

Veiasa presenta en Expoliva un nuevo servicio de inspección técnica de equipos para aplicar fitosanitarios

Noticias

La normativa establece como fecha límite el 26 de noviembre de 2016 para que estos sistemas sean inspeccionados

La empresa pública [Verificaciones Industriales de Andalucía \(VEIASA\)](#) [1], adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, presentará en el [X Encuentro Internacional de la Industria Auxiliar del Olivar-Expoliva 2015](#) [2], que tendrá lugar del 5 al 7 de mayo en Jaén, su nuevo servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF), que le ha sido asignado recientemente por la Junta de Andalucía.

Veiasa presta desde hace 25 años servicios de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de control metrológico de los instrumentos de medida en Andalucía, a los que suma ahora este otro. Desde sus inicios la empresa se ha preocupado por el sector agrario, poniendo a su disposición medios técnicos y humanos para acercar la ITV y el control metrológico al campo andaluz.

Para ello, la empresa cuenta en la actualidad con una red de 65 estaciones ITV fijas, ocho unidades móviles para la inspección de ciclomotores y cinco unidades móviles para la inspección de vehículos agrícolas, las cuales se desplazan a más de 400 municipios al año. Asimismo, dispone de ocho tráiler para la verificación de básculas de gran tonelaje y 42 unidades móviles ligeras para la verificación, entre otros, de los instrumentos de pesaje de funcionamiento automático, tales como las balanzas instaladas en cintas transportadoras, las empaquetadoras, etc.

Teniendo en cuenta que entre los servicios de ITV y la Inspección de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios hay un paralelismo, en la medida en que ambos tienen por objeto la inspección de maquinaria, se van a aprovechar las sinergias que puede producir la prestación de ambos servicios por una misma entidad implantada en todo el territorio de Andalucía y dotada de una amplia red de estaciones ITV.

El nuevo servicio comenzará a prestarse en el segundo semestre de este año, para lo que la empresa ha comenzado los trámites para adquirir 13 unidades móviles, dotadas todas ellas con equipos de última generación y para la contratación de profesionales altamente cualificados.

Nueva normativa

El Consejo de Gobierno aprobó a finales del año pasado el Decreto ley 16/2014, de 23 de diciembre, de Sanidad Vegetal, que establece medidas en relación con la inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y asigna a Veiasa la función de inspección de estos equipos, que son los que se utilizan en la lucha contra las plagas en la agricultura.

En concreto, la nueva normativa establece que los equipos de aplicación de productos fitosanitarios han de cumplir con los requisitos de uso, mantenimiento y puesta a punto que permitan garantizar su correcta utilización. Es decir, que a través de una distribución homogénea y de unas dosis adecuadas puedan evitarse efectos nocivos o perjudiciales en la salud humana y el medio ambiente. Por lo tanto, para verificar el cumplimiento de tales condiciones, prevé un sistema de control consistente en la realización de inspecciones técnicas.

Estos equipos han sido objeto de regulación en diversos aspectos por la legislación comunitaria. La Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, establece la fecha límite del 14 de diciembre de 2016 para que solamente puedan ser utilizados para fines profesionales los equipos de aplicación de plaguicidas que hayan pasado con éxito la correspondiente inspección técnica. Por otra parte, el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, procedió al desarrollo reglamentario de esta materia, estableciendo el 26 de noviembre de 2016 como fecha límite para que los equipos de aplicación de fitosanitarios se sometieran a inspección.

Asimismo, prevé que las estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios puedan pertenecer a unidades propias de la Administración autonómica o a otras entidades, públicas y privadas, debidamente autorizadas. En este caso y en base a sus competencias, la Junta de Andalucía ha optado por la gestión directa, a través de la empresa pública Veiasa, para la prestación del servicio de inspección técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios.

Con esta medida se evitan las distorsiones que podría ocasionar la atomización del servicio de inspección a partir de la proliferación de entidades autorizadas para su prestación en zonas con mayor densidad de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, con el consiguiente perjuicio para las personas titulares de tales equipos en núcleos de población más dispersos.

Dada la importancia económica del sector agrario, lo novedoso de la implantación de este sistema de inspección, el volumen de equipos a inspeccionar (finalizado el censo se alcanzará el 45% de los equipos a nivel estatal), la necesidad de que las inspecciones deban realizarse en el entorno de trabajo de los mismos debido a la poca movilidad que los caracteriza, así como la estructura distributiva de las explotaciones en el territorio andaluz y la orografía de la misma, hacen que deba iniciarse a la mayor brevedad posible su implantación.

Con esta medida, la Junta de Andalucía pretende generar confianza sobre las producciones agrarias andaluzas, garantizando el uso sostenible de los plaguicidas y contribuyendo a la salud y seguridad de las personas, aumentando así la competencia efectiva de las producciones andaluzas en los mercados y con ello la dinamización de la economía andaluza.

Junta de Andalucía

Enlaces:

[1] <http://www.veiasa.es>

[2] <http://www.besana.es/es/web/201503/expoliva-2015-xvii-feria-internacional-aceite-oliva-e-industrias-afines>